RESOLUCIÓN MAG N° 142...

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER AUTOTAL de FRANCISCO FELIPE SANCHEZ BARRIOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ID N° 342.508" DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 01/2018, PARA EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (PAIESRP)".

Asunción, 27 de SETIEMBRE de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Dirección del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP)", en la cual hace referencia a la Donación de la Unión Europea a la República del Paraguay, por Convenio N° DCI-ALA/2010/022-009 para el PAIESRP, aprobado por Ley N° 4.306/11, a fin de solicitar se remita el presente Informe de Evaluación, a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que emita la Resolución de adjudicación, que autoriza la contratación del Taller Autotal de Francisco Felipe Sánchez Barrios, en el marco del contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ID N° 342.508, cuyo trámite se ejecuta conforme Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para este tipo de contratación (Contratación Directa), a ser afectado en el Presupuesto del Proyecto AIESRP y solicita que dicha Resolución autorice al Viceministro de Ganadería a firmar el Contrato mencionado, (Exp. N° 31286/18), y

CONSIDERANDO: Que el Viceministerio de Ganadería, por Nota VMG N° 78/18, remite el presente expediente a la Dirección de Contrataciones que contiene el informe de evaluación de la contratación directa denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ID N° 342508.** Además acta de apertura, planilla de comparación de ofertas, planilla de adjudicación, copias de las ofertas presentadas y solicita la emisión de la Resolución a favor de la Empresa TALLER AUTOTAL de FRANCISCO FELIPE SANCHEZ BARRIOS por el monto de Gs. 46.100.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cien mil), que se pagará del presupuesto del Proyecto AIESRP, en el rubro correspondiente.

Que la Dirección de Contrataciones, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de evaluación de "Servicio de Mantenimiento de Vehículos", para la promulgación de la Resolución Ministerial en la cual adjudique a la firma AUTOTAL para el Proyecto AIESRP.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 881/2018 de fecha 14/09/18, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen DGAJ N° 501/18 de fecha 20 de setiembre de 2018, que entre otros expresa: **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no tiene reparos legales para la ADJUDICACIÓN, Resolución Ministerial mediante a la firma TALLER AUTOTAL de FRANCISCO FELIPE SANCHEZ BARRIOS, conforme al Anexo II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, por un monto total de Gs. 46.100.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cien mil) IVA Incluido, como así también se autorice la suscripción del respectivo contrato del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 01/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS ID N° 342.508

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruébase la contratación de la Firma **Taller AUTOTAL de FRANCISCO FELIPE SANCHEZ BARRIOS,** en el marco del Contrato denominado "Servicio de Mantenimiento de Vehículos ID N° 342.508", del llamado Contratación Directa PAIESRP N° 01/2018, conforme al Anexo II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, por un monto total de Gs. 46.100.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cien mil) IVA Incluido, que se pagará del presupuesto del Proyecto AIESRP, en el rubro correspondiente, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorizase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Ministro

DENIS LACHI
MINISTRO

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL